

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ESCUELA DE DERECHO

1. Datos generales

Materia: DERECHO CIVIL SUCESORIO
Código: DRC0026
Paralelo: B, C
Periodo: Septiembre-2022 a Febrero-2023
Profesor: MORALES ALVAREZ JORGE ENRIQUE
Correo electrónico: jorgemorales@uazuay.edu.ec

Nivel: 5

Distribución de horas.

| Docencia | Práctico | Autónomo: 72 | | Total horas |
|----------|----------|----------------------|----------|-------------|
| | | Sistemas de tutorías | Autónomo | |
| 48 | 0 | 16 | 56 | 120 |

Prerrequisitos:

Código: DRC0016 Materia: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES
 Código: UID0400 Materia: INTERMEDIATE 2

2. Descripción y objetivos de la materia

Al final del ciclo, los estudiantes deben conocer acerca de los derechos y obligaciones, las reglas de interpretación, fases, requisitos, formalidades y solemnidades; la representación, acrecimiento, asignaciones, acervos, modalidades, acciones, inventario, partición, etc., integran los varios temas y subtemas de estudio del Derecho Sucesorio. Además, para asumir aptitudes de aplicación crítica y creatividad. Estarán en capacidad de proceder a la formulación y solución de casos; reconocerlos e interesarse por ellos vinculando la teoría con la realidad, de recibir suficiente motivación para enriquecer el interés por la investigación y aprendizaje continuo, modos y formas de exposición eficaces. Estar comprometidos con una formación ética y de excelencia profesional.

El desarrollo de los temas propuestos, asociados al conocimiento de otras asignaturas jurídicas de derecho sustantivo o procesal, deben permitir conocimientos fundamentales de la Sucesión por Causa de Muerte y destrezas de interpretación en armonía y concordancia con la normativa sustantiva como el Código Civil: Título Preliminar y los libros I, II y IV, además, con el Código Orgánico General de Procesos en lo relativo a capacidad, competencia y procedimiento de partición. Con la Constitución de la Republica en cuanto se hace necesario actualizar derechos y garantías de familia, personas y patrimonios.

El Libro III del Código Civil que contiene las normas sustantivas sobre la Sucesión por Causa de Muerte, constituye una de las expresiones fundamentales del régimen legal de la propiedad privada de nuestro sistema republicano. La sucesión *¿mortis causa¿*, como institución jurídica permite la transmisión del patrimonio de una persona difunta a otra u otras que le sobreviven. Un modo de adquirir el dominio (Art. 603 del Código Civil, codificación publicada en el Registro Oficial de junio 24 del 2005), por el cual, el causahabiente, heredero o legatario, adquiere la universalidad jurídica o parte del patrimonio del causante, operándose la transmisión de los derechos que lo conforman.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible



4. Contenidos

| | |
|-----|--|
| 1.1 | Generalidades.- Fundamentos del Derecho Sucesorio. |
| 1.2 | El modo y el título en la sucesión por causa de muerte.- |
| 1.3 | Clases de sucesiones. |
| 2.1 | Generalidades y definiciones de heredero y legatario. |

| | |
|------|--|
| 2.2 | Fases de la sucesión por causa de muerte: apertura de la sucesión, delación, aceptación. |
| 2.3 | Requisitos para suceder. |
| 2.4 | Derecho de transmisión. |
| 3.1 | Generalidades: sucesión intestada o legítima. |
| 3.2 | Derecho personal y derecho de representación. |
| 3.3 | Los órdenes de la sucesión intestada.- |
| 3.4 | Acervos.- |
| 4.1 | Generalidades y Requisitos del testamento. |
| 4.2 | Incapacidades para testar. |
| 4.3 | Clasificación de los testamentos. |
| 5.1 | Las asignaciones testamentarias |
| 5.2 | Asignaciones nulas. |
| 5.3 | Clasificación de las asignaciones. |
| 6.1 | Asignaciones condicionales. |
| 6.2 | Asignaciones modales. |
| 6.3 | Asignaciones a título universal. |
| 6.4 | Asignaciones a título singular. |
| 7.1 | Bienes susceptibles de legado. |
| 7.2 | Legados en especie y legados de género. |
| 7.3 | Extinción de los legados.- |
| 8.1 | Generalidades y concepto: Asignaciones forzosas. |
| 8.2 | Porción conyugal. |
| 8.3 | Legítimas. Mejoras. |
| 9.1 | Desheredamiento. |
| 9.2 | Revocación y reforma. |
| 9.3 | Herencia yacente. |
| 10.1 | Generalidades y concepto |
| 10.2 | Clases de inventario |
| 10.3 | Inventario de la sucesión. |
| 11.1 | Partición de los bienes sucesorios. |

5. Sistema de Evaluación

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

Resultado de aprendizaje de la materia

Evidencias

an.. Aplica conceptos, métodos, principios y normas abstractas a casos reales e hipotéticos.

-Asimila y estudia principios y conceptos fundamentales del Derecho Sucesorio. -Evaluación escrita
-Evaluación oral

ap.. Argumenta con solvencia soluciones jurídicas lógicas y consistentes, frente a los casos planteados.

-Fortalece el sentido crítico y desarrolla las destrezas básicas para que se identifique, analice y proponga criterios de solución a los problemas que se presentan en torno a la Sucesión por Causa de Muerte. -Evaluación escrita
-Evaluación oral

aq.. Esclarece el problema jurídico dado, en una situación de hecho o de conflicto de derecho, atendiendo a las necesidades particulares y de la sociedad.

-Estudia la sucesión por causa de muerte como un modo más de adquirir el dominio de los bienes y derechos, así como las modalidades en que ésta puede presentarse, distinguiendo además los elementos, requisitos, -Evaluación escrita
-Evaluación oral

Resultado de aprendizaje de la carrera relacionados con la materia

Resultado de aprendizaje de la materia

características, sujetos y demás figuras que son propias de esta área del Derecho; haciendo un énfasis en que siempre de una u otra forma, los problemas que en esta rama del Derecho surgen, están presentes en la praxis diaria.

Evidencias

Desglose de evaluación

| Evidencia | Descripción | Contenidos sílabo a evaluar | Aporte | Calificación | Semana |
|--------------------|---------------------|--|------------|--------------|--|
| Evaluación escrita | Evaluación escrita. | Hereditario y Legatario, La Sucesión por Causa de Muerte, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria | APORTE | 10 | Semana: 4 (11-OCT-22 al 15-OCT-22) |
| Evaluación escrita | Evaluación escrita. | Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Legados | APORTE | 10 | Semana: 9 (14-NOV-22 al 16-NOV-22) |
| Evaluación escrita | Evaluación escrita. | Asignaciones forzosas, Desheredación y acciones, Inventario, La Partición | APORTE | 10 | Semana: 12 (05-DIC-22 al 10-DIC-22) |
| Evaluación oral | Examen oral. | Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria | EXAMEN | 20 | Semana: 19-20 (22-01-2023 al 28-01-2023) |
| Evaluación oral | Evaluación oral. | Asignaciones forzosas, Asignaciones testamentarias, Clasificación de las asignaciones, Desheredación y acciones, Hereditario y Legatario, Inventario, La Partición, La Sucesión por Causa de Muerte, Legados, Sucesión intestada y acervos, Sucesión testamentaria | SUPLETORIO | 20 | Semana: 20 (al) |

Metodología

Descripción

Las clases serán dictadas dentro de los horarios establecidos por las autoridades de la facultad y las mismas consistirán en explicaciones verbales que realizaré acerca de un tema concreto que al inicio de esta será indicado, siempre en apego estricto al contenido o programa de la materia antes señalado. Durante el desarrollo de la clase los estudiantes podrán realizar las interrupciones que crean necesarias y consultar cualquier inquietud que tengan respecto al tema que se estuviere tratando.

El análisis de cuestiones prácticas lo realizaré a través de la constante presentación de asuntos que han sido ventilados en los diferentes juzgados de lo civil de nuestra ciudad y de las resoluciones emitidas tanto por la Corte Superior (hoy provincial) de Justicia de Cuenca como por la Corte Suprema (hoy Nacional) de Justicia del Ecuador.

Siempre trataré de conseguir despertar interés en las explicaciones y promoveré el diálogo y discusión entre todos los estudiantes, con la intención de arribar, entre todos, a conclusiones académicas enriquecedoras.

Ocasionalmente solicitaré a los estudiantes la preparación y exposición de un asunto concreto en clases, con el fin de que los mismos vayan desarrollando y/o fortaleciendo una de las habilidades importantes que requerirán para un adecuado ejercicio de la profesión, la oralidad. Concluidas estas intervenciones, de ser necesario, profundizaré en el tema o realizaré las aclaraciones o precisiones que correspondan. Los demás estudiantes podrán también plantear al (la) compañero (a) expositor (a), con total libertad, cualquier inquietud.

Tipo horas

Autónomo

Total docencia

Criterios de evaluación

| Descripción | Tipo horas |
|---|----------------|
| Profundidad, completitud, capacidad de análisis, aplicación directa de conceptos jurídicos. Las tres pruebas escritas se tomarán únicamente en relación con aquellos contenidos que hayan sido explicados (revisados) y comentados críticamente en clases y consistirán en interrogantes vinculadas con la parte teórica y práctica de la materia. | Total docencia |

6. Referencias

Bibliografía base

Libros

| Autor | Editorial | Título | Año | ISBN |
|--------------------|--------------------------------|--|------|-----------|
| BOSSANO GUILLERMO | Universitaria | MANUAL DE DERECHO SUCESORIO I Y II | 1988 | NO INDICA |
| GUZMÁN LARA ANÍBAL | Editorial Jurídica del Ecuador | DICCIONARIO EXPLICATIVO DE DERECHO SUCESORIO | 1998 | NO INDICA |
| RAMÍREZ R. CARLOS | Amazonas | DERECHO SUCESORIO TOMOS I Y II | 2011 | NO INDICA |

Web

| Autor | Título | Url |
|--------------------------|---------|---|
| Pérez Gallardo, Leonardo | E-Libro | http://www.uazuay.edu.ec/bibliotecas/elibro/ |

Software

Revista

Bibliografía de apoyo

Libros

Web

Software

Revista

Docente

Director/Junta

Fecha aprobación: **07/09/2022**

Estado: **Aprobado**